



Nosotros, los abajo firmantes BIOSSENT, certificamos que los taninos enológicos de roble, OA, OM, OV, OVI, OVI plus y SWEETNESS, mencionados anteriormente, para enología son :

- Fabricado en madera de roble encuentro:
 - Reglamento CE 1935/2004 de 13/11/2004 relativo a los materiales destinados a entrar en contacto con productos alimenticios
 - Reglamento CE 1907/2006 de 18/12/2006 rectificado con menos de 1µg/kg de pentaclorofenol
 - Reglamento 1907/2006 relativo al uso de determinadas sustancias peligrosas

No contienen sustancias o productos que causen alergias o intolerancias, contemplados en el Anexo II del Reglamento UE 1169/2011

- Garantizado sin organismos genéticamente modificados (OGM)
- Garantizado sin tratamiento ionizante o ultravioleta y sin uso de nanotecnología
- Garantizado sin radiactividad
- Garantizado sin antibióticos, sin sustancias aromatizantes, sin micotoxinas y sin pesticidas según reglamento CEE 396/2005
- Garantizado sin aditivos que puedan introducir componentes de origen animal
- Garantizado libre de sustancias de nanopartículas como se define en el Decreto No. 2012/232 emitido en cumplimiento del Artículo L523/4 del Código Ambiental
- Cumple con los requisitos relativos a la seguridad e higiene de los alimentos definidos por los reglamentos CE 178/2002 y CE 852/2004
- Autorizado para productos vitivinícolas ecológicos, según Reglamento (UE) 2021/1165 de la Comisión, de 15 de julio de 2021, por el que se autorizan determinados productos y sustancias destinados a su uso en producción ecológica y se establecen sus listas y según el Programa Ecológico Nacional (NOP). Productos listados en www.intrants.bio
- Cumple con el Codex Enológico Internacional y Cumple con el COEI y el Reglamento UE 934/2019 modificado por el Reglamento UE 2022/68

La empresa BIOSSENT certifica que los envases utilizados para envasar estos productos son todos aptos para el contacto con alimentos (según normativa UE 10/2011 y CE 1935/2004), no contienen Ftalatos ni Bisfenol A.

Número de documento: CCOenotan-V03
Fecha de solicitud: 28-08-2024